

Decreto Traslado N° 1670

TEMUCO,

17 MAY 2019

VISTOS:

- 1.- La revisión en terreno por parte de la Unidad de Inventario, indica la necesidad de traslado de bienes, para regularización de registros de su unidad.
- 2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio 008 del 06 de Enero de 2005, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los bienes se encuentran aún en buen estado.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el traslado definitivo de los bienes que a continuación se señalan:

Especificación	Cód. Inventario	Estado	Oficina Origen	Oficina Destino	Ubicación
Estante madera Estante escolar 116 x 75 x 24	0000000000809	Bueno	Dideco > Centro Comunitario > Of. Administración	Dideco > - > Sala Lectura	Biblioteca Labranza
Estante madera Estante escolar 116 x 75 x 24	0000000000810	Bueno	Dideco > Centro Comunitario > Of. Administración	Dideco > - > Sala Lectura	Biblioteca Labranza

- 2.- La Unidad de Inventarios, dependiente del Departamento de Gestión de Abastecimiento efectuará las regularizaciones necesarias en los registros correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GBS/YP


PATRICIO TURRA PICHUN
DIR. DE ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Inventario
Partes
Dideco, Centro Comunitario Labranza.